



**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 121/2012.
ACTOR: ESTADO DE OAXACA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con **1)** el oficio 6988 de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en la ciudad del mismo nombre; y **2)** el oficio de Víctor Hugo Alejo Torres, Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **67506** y **67634**. Conste,

México, Distrito Federal, a quince de noviembre de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio de la Secretaria del ~~Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca~~, con residencia en la ciudad del mismo nombre, mediante el cual informa de las gestiones realizadas para notificar el oficio 814/2013, dirigido al Municipio de San Miguel Quetzaltepec, de la citada entidad, tercero interesado en este asunto, por el que se le da vista con el escrito de contestación a la demanda y reconvenición promovida por el Estado de Chiapas.

Asimismo, glósesse al expediente el oficio del **Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca**, mediante el cual, en atención al requerimiento ordenado en auto de veintidós de octubre de este año, informa que presentará en los juicios de amparo agrarios 141/2012 y 143/2012, que promovieron las comunidades de Santa María y San Miguel Chimalapas, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, una copia certificada de todos y cada uno de los autos de la controversia constitucional 121/2012, que a la fecha se le han entregado.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

